

Uniespaña [Cinespaña]. España. Empresa pública para la promoción del cine español en los mercados internacionales. Una vez superada la fase de aislamiento diplomático de España en el concierto internacional, y recuperada al menos en parte la industria cinematográfica tras el trauma de la guerra civil (1936-39), se pone de relieve la necesidad de promocionar el cine propio en los mercados exteriores, con el fin de incrementar su rentabilidad, hasta esos momentos muy escasa dada la dimensión del mercado nacional y la situación general de prostración de la economía española. Hasta entonces, el cine español sólo encuentra mercado en los países hispanoparlantes con una repercusión económica limitada y afectando a algunas empresas aisladas como es el caso de Compañía Industrial Film Español SA (Cifesa), y posteriormente de Suevia Films. Esta preocupación por promocionar el cine español en el exterior de manera mínimamente eficaz, sólo puede hacerse mediante la creación de un órgano o empresa específica colectiva que represente al conjunto de la industria y que, a ser posible, goce del apoyo oficial. La administración ve con buenos ojos esta iniciativa por varios motivos. En primer lugar porque constituye una fuente de obtención de divisas de las que tan escasas están las arcas públicas. Por otra parte, la apertura de nuevos mercados a las películas constituye también una manera de dar a conocer "la nueva España" fuera de las fronteras, lo que le dota de una dimensión política no desdeñable por parte de un régimen que continúa despertando reticencias en muchas cancillerías extranjeras. Estas circunstancias explican la iniciativa adoptada conjuntamente por administración y empresarios, que es abordada en 1959 mediante la creación del Servicio para la Difusión del Cine Español en el Extranjero (Uniespaña) por virtud de la Orden de la Delegación Nacional de Sindicatos de 11 de marzo de aquel año. Se puede considerar conjunta la creación de

esta empresa ya que la iniciativa parte de la propia industria, que está encuadrada obligatoriamente en el Sindicato Nacional del Espectáculo, de carácter paraoficial, y dentro de éste, en el Grupo Sindical de Producción Cinematográfica, que integra a todas las empresas productoras, por lo que no puede adoptarse ninguna iniciativa de este tipo sin el beneplácito de la administración. El objetivo de Uniespaña es, según el artículo 2 de la orden de creación, "la difusión y la expansión comercial de las películas españolas de largo y corto metraje en el extranjero", así como "la representación, gestión y defensa en el extranjero de los intereses de los productores de películas, cuando expresamente se le encomiende por el Sindicato Nacional del Espectáculo o el Grupo Sindical de Producción, si se tratase de intereses colectivos o por la propia empresa afectada cuando se trate de intereses individuales". Es una iniciativa inspirada en otras similares adoptadas anteriormente por varios países europeos como Unifrance o Unitalia. Para el desarrollo de sus fines, se asigna a Uniespaña un importante conjunto de actividades: "a) Recoger, editar y propagar toda clase de documentación relativa a las películas españolas y medios de la industria cinematográfica y de sus artistas, técnicos y colaboradores. b) Organizar, tanto dentro como fuera de España, festivales, reuniones, galas, conferencias, semanas de cine o cualesquiera iniciativas semejantes, con el fin de mantener y aumentar el prestigio y renombre de la producción cinematográfica española en el extranjero. c) Estudiar los mercados, legislación extranjera y regímenes más convenientes a la producción española, e intercambio de películas y cuantos otros particulares se refieran tanto a la posibilidad de exportación de nuestras producciones, como a intensificar las relaciones industriales y comerciales de las empresas españolas con las del extranjero. d) Entablar relación a solitud de las empresas interesadas y dentro de su especial

competencia, con las autoridades y centros oficiales y personas y entidades privadas, tanto en España como del extranjero, a los efectos de la resolución de los asuntos que particularmente afecten a los solicitantes. e) Actuar como intermediario en la exportación, venta o contratación de las películas nacionales en los mercados mundiales, cuando así se lo demandase la empresa propietaria de la película. f) Realizar las iniciativas y ejercitar las funciones que, en consonancia con los fines que tiene encomendados por estas normas, se le confíen por la Jefatura del Sindicato Nacional del Espectáculo. g) Asumir cualesquiera otras funciones que se deriven de los presentes Estatutos o que nó estando comprendidas por las legales atribuciones de organismos distintos, tiendan a la mejor penetración o propaganda del cine español en los mercados internacionales". Su régimen económico está sometido al presupuesto vigente en la Delegación Nacional de Sindicatos, si bien tiene autonomía económica e independencia patrimonial respecto del Sindicato y del propio Grupo Sindical de Producción. Sus ingresos proceden de las consignaciones previstas anualmente en el presupuesto del Grupo Sindical.

Por otra parte, el planteamiento orgánico y funcional de Uniespaña peca de excesiva rigidez, al estar sometido al régimen jurídico aplicable a la Delegación Nacional de Sindicatos, que tiene una configuración institucional equiparable a la de un ministerio. Pese al ambicioso conjunto de actividades y funciones legalmente asignadas, el balance de la actuación de Uniespaña no resulta muy positivo porque, tres años más tarde, los productores españoles deciden adoptar una vía alternativa, por lo se crea una nueva empresa, Cinespaña, para acometer estos fines bajo la fórmula jurídica de una sociedad anónima, lo que le permite disponer de la agilidad de actuación propia de las empresas privadas.

En 1962 se crea la sociedad Cinespaña con un capital

social inicial de diez millones de pesetas. Posteriormente, tras la supresión de la Organización Sindical verticalista, esta empresa es absorbida por el estado a través del Ministerio de Información y Turismo. Aunque el objetivo de Cinespaña es la promoción del cine español en todo el mundo, su actividad se centra en el área iberoamericana y, en menor medida, en Europa y Oriente Medio. Asimismo, realiza otras funciones complementarias de promoción, como la concesión de unos premios periodísticos sobre el cine español, o la edición de unos catálogos de la producción nacional, así como la asistencia técnica a las empresas españolas que van a participar en certámenes internacionales. Pese a ello, tampoco la labor de esta empresa consigue los objetivos pretendidos. El que es su director durante tres años, José María García Escudero, que ocupa el puesto a su salida de la Dirección General de Cinematografía en 1967, declara que a su llegada "todo estaba por hacer" y manifiesta, además, la insuficiente dotación presupuestaria para afrontar las competencias atribuidas. La necesidad de pagar los anticipos de distribución de las películas españolas distribuidas a través de Cinespaña, así como las dificultades para ingresar las cantidades contratadas por la comercialización en diversos países iberoamericanoamericanos, obligan a los responsables de Cinespaña a concertar créditos, tanto en la banca pública como en la privada, sin que el Estado asuma el coste que genera su actividad, lo cual acaba conduciendo a esta empresa a un callejón sin salida, que determina su supresión a comienzos de la década de 1980. Véase POLÍTICAS DE PROTECCIÓN. I. ESPAÑA.

BIBLIOGRAFÍA: *HPFCE; Anuario del cine español*, Madrid, Sindicato Nacional del Espectáculo.

ANTONIO VALLÉS COPEIRO DEL VILLAR